



Quarta de Mayo de 1805.

SEDO QVARTO, QVAREN-
TARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.

El Sr. D.ⁿ Agustín Augusto Dip. Es del
mismo Dictamen que el Sr. D.ⁿ An-
tonio Molina

El Sr. D.ⁿ Diego Tapia Diputado Dip. me
se escuse a la brevedad posible la fun-
cion del Fedem con toda solemnidad
acostumbradas en iguales casos q.^a al
presente costándose todo los Cavalle-
ros Regidores y Diputacion del Comm.
Y echo el correspondiente escanti-
mo Resulto por acuerdo. Se lleve
a efecto lo determinado por esta lin-
dad en Cavildo del dia nueve del cor-
riente cantándose el Fedem con
toda solemnidad que dispongan
los Cavalleros Comendados porca-
dos a el efecto costándose los gastos
los Cavalleros Capitulares y Dipu-
tacion del Comm. terminándose tres
dias de luminarias en la forma
que en dho Cavildo se expresa: Y
todos los Cavalleros vocales una-
nimes acordaron en mismo se
conteste para el Correo inmedia-
to al Pliego de la R. Carta de S. M.
que se leyó y obedeció esta lidad en
el Cavildo anterior manifestando

[Handwritten signature]

